

RESOLUCION N° 0645**NEUQUÉN 05 SEP 2014****VISTO:**

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/4333/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/4333/M/2014, la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Conducción superior", a fin de dar curso factible a la adquisición de un equipo informático (PC, licencia y elementos necesarios) para la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Conducción superior" sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

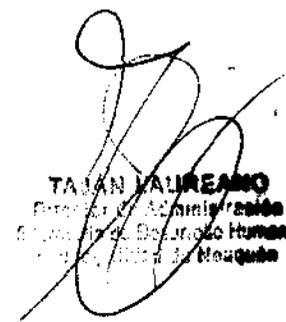
Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:


TAJAN LAUREANO
Secretario de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

DEBITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE	
<i>Curso de Acción:</i>	DESARROLLO HUMANO	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	15,000
		<u>15,000</u>
Total:	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	15,000

TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	15,000
TOTAL DEBITOS		15,000

CREDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE	
<i>Curso de Acción:</i>	DESARROLLO HUMANO	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	15,000
		<u>15,000</u>
Total:	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	15,000

TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	15,000
TOTAL CREDITOS		15,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO. FONFACH

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1994
Fecha 19 / 09 / 2014